

RESOLUCION No. 87-2-1-1-01005

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-86394 del 31 de Diciembre de 1.986; y por la señora Superintendente de Compañias Encargada en su Resolución No. ADM-87058 del 8 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de marzo de 1987, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la Compañía EVEREADY ECUADOR C.A.;

QUE el señor Harry C. Ridgely Nelson, con el patrocinio del doctor Luis Esteban Amador Navarro, en su calidad de Presidente/Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 87-2-1-1-00710 del 24 de marzo de 1987, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de marzo de 1987, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañias, Oficina Guayaquil, Encargado, el 13 de abril de 1987;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable No. 86-1283-IA del 11 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0614 del 14 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) la disminución de capital de la Compañía EVEREADY ECUADOR C.A. por CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES, con lo que dicho capital se fija en DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES

Abuel/22

[Handwritten signature and initials]

.../
Foja 2 de 2

Ref. ~~...~~
Cía. EVEREADY ECUADOR, C.A.

DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA SUCRES, dividido en veinticuatro millones quinientos veintiocho mil noventa y siete acciones de diez sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Olmedo del Pozo, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a disminuir su capital social y a reformar sus estatutos sociales mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

15 ABR. 1987

Dr. Luis Calazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM/cnt.
DL: JJA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita en

ta Resolución de fojas 8.340 a 8.345, Número 679 del Registro Mercan-
til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.748 del Reper-
torio.- Guayaquil, Abril veintidos de mil novecientos ochenta y sie-
te.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fo-
jas 748; 760 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.969;
3.898 del mismo Registro de 1.972; 6.134 del Registro Mercantil de -
1.972; 5.270 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974;
5.263; 9.336 del mismo Registro de 1.976; 13.734 de dicho Registro de
1.978; 7.550 del referido Registro de 1.979; 2.915; 2.935 del expresa-
do Registro de 1.981; 18.346; 18.369 del Registro Mercantil, Rubro de
Industriales de 1.982; 11.946 del mismo Registro de 1.983; 16.490 del
expresado Registro de 1.984; 16.500 del antedicho Registro de 1.985; y,
11.454 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.986, al mar-
gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veintidos de
mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmen-
dado: Registro. Industriales.- Vale.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

